EXPTE. D-4437 / 17-18

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir al *"Día Mundial Sin Alcohol"* que se celebra cada 15 de noviembre.-

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cada 15 de noviembre todos los años se celebra el Día Mundial Sin Alcohol, día en el cual se busca desde diversas iniciativas concienciar a la población de las graves consecuencias que puede llegar a tener el consumo de alcohol.-

La Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió establecer un día para fomentar la responsabilidad de las personas sobre todo de los jóvenes para controlar el consumo de alcohol, siendo establecido el 15 de noviembre.

El alcohol es una droga psicoactiva legal que produce efectos sobre el sistema nervioso central, con capacidad de cambiar la percepción, el estado de ánimo y/o el comportamiento de las personas.-

El alcohol es el principal factor de riesgo de muerte y discapacidad para las personas de 15-49 años de edad, franja etaria en la que suelen ser más productivas económicamente.-

El consumo excesivo de alcohol lleva consigo y está relacionado con un gran número de trastornos y enfermedades, entre las que se encuentran: Daño cerebral, problemas de memoria, adicción y dependencia, subida de la tensión arterial, posibilidad de desarrollar tipos de cáncer, daño en las mucosas del aparato digestivo, problemas de alimentación.-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Además de las consecuencias personales asociadas a ciertos tipos de enfermedades, también se distinguen ciertas actitudes o hechos que pueden ocurrir cuando una persona no controla la ingesta de alcohol: vandalismo, peleas, violencia, problemas familiares, aumento de suicidios, disminución de los reflejos, mayor probabilidad de sufrir un accidente.-

El consumo de bebidas alcohólicas constituye una problemática social cuya gravedad se acrecienta día tras día, y su trascendencia se evidencia a nivel mundial en los esfuerzos dispuestos por la comunidad internacional y organismos como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, para contrarrestar el impacto del consumo, tanto a nivel colectivo como individual.-

Es importante trabajar en campañas de prevención para concienciar a la población de todos aquellos problemas que generan las adicciones, especialmente el alcohol.-

Nuestra sociedad muestra hoy patrones de comportamiento adictivo o al menos de abuso de consumo de alcohol por parte de las personas menores de edad, y para poder combatirlos, se requiere que, además a la limitación a la disponibilidad y a la venta, se implementen medidas referentes a la publicidad, es decir, se deben fortalecer las acciones dirigidas a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol en nuestra sociedad, particularmente entre los jóvenes, y es en ese sentido que venimos trabajando legislativamente en la presentación de un proyecto de Ley,

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

mediante el cual se regula la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. M. ALEJANDRA LORI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. B...